



EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, LA FESTIVIDAD DE LOS CHINCHILPOS Y GAMONALES QUE SE DANZA EN HONOR AL "TAYTA NIÑO", EN EL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, LA FESTIVIDAD DE LOS CHINCHILPOS Y GAMONALES QUE SE DANZA EN HONOR AL "TAYTA NIÑO", EN EL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto que se reconozca como patrimonio cultural de la nación, la festividad de los Chinchilpos y Gamonales que se danza en honor al "Tayta Niño", en el distrito de Huayucachi, provincia de Huancayo, departamento de Junín, dada sus expresiones culturales.

Artículo 2.- Declaratoria de interés

Declárese de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación la festividad de los Chinchilpos y Gamonales que se danza en honor al "Tayta Niño", en el distrito de Huayucachi, provincia de Huancayo, departamento de Junín

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- El Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Provincial de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Huayucachi, de conformidad con sus competencias y funciones, disponen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Segunda.- Las acciones y actividades a ser llevadas a cabo para cumplir con el mandato establecido en la presente ley serán cubiertas con el presupuesto institucional de las entidades involucradas..

Lima, octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/10/2024 16:28:07-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/10/2024 16:18:30-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/10/2024 16:28:17-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/10/2024 16:56:53-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesora
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/10/2024 16:45:16-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUTIFICACION DE LA PROPUESTA NORMATIVA

Durante la semana de representación del mes de mayo del presente año, visitamos el distrito de Huayucachi, donde dieron a conocer la importancia cultural de la festividad de los Chinchilpos y Gamonales que se celebra en honor al "Tayta Niño", que se celebra la última semana del mes de enero de cada año, en este distrito; por ello al amparo del artículo 2 inciso 19 de la Constitución Política del Perú, que ampara el derecho a la identidad étnica y cultural, señalando que el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación, expresaron la necesidad de que se reconozca como patrimonio cultural esta festividad, lo que contribuiría a seguir conservando, revalorando y difundiendo esta danza y música del departamento de Junín.

Es por ello que se presenta esta iniciativa legislativa a fin de llamar la atención del Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Cultura y demás autoridades competentes, puedan realizar las gestiones para que se reconozca la festividad de los Chinchilpos y Gamonales en honor al "Tayta Niño", con ello revalorar la cultura de esta parte del país.

PERÚ PLURICULTURAL

La interculturalidad es la interacción entre culturas, es el proceso de comunicación entre diferentes grupos humanos con diferentes costumbres siendo la característica fundamental la igualdad es decir que ningún grupo cultural está por encima del otro promoviendo la integración y convivencia armónica entre ellas, cada ser humano es transmisor de su cultura, la cual se expresa como parte de su identidad.

El Perú es el tercer país con mayor población indígena siendo superado por Bolivia y Guatemala, existen 55 pueblos indígenas y originarios, 51 de ellos asentados en la amazonía y 4 en la región andina, se tienen aproximadamente 47 lenguas indígenas y originarias que son habladas por casi 4 millones de personas mayores de 5 años.

Por otro lado nuestra identidad nacional está representada en las diferentes manifestaciones culturales y sociales que hacen que nos reconozcamos como peruanos, así nuestro suelo patrio, nuestra bandera, nuestra comida, nuestras danzas y música hacen brotar los sentimientos más nobles de pertenencia y unidad nacional, así viajar sobre las aguas del amazonas al ritmo de la danza de

los yaguas o contemplar en huanchaco las piruetas de los caballitos de totora evocan nuestra historia y revaloran lo nuestro.

La identidad nacional en parte es todo aquello que hemos venido heredando de nuestros antepasados y lo ponemos en práctica, pero como la identidad no es algo estático sólido o inmutable sino que es dinámico y se recrea a través del tiempo debemos identificarla, difundirla y practicarla de esta manera nos reconoceremos en ella.

La demostración fluida y cuantiosa del patrimonio folclórico, cultural, material e intangible de nuestros pueblos mediante representaciones artísticas exponen toda nuestra herencia cultural ante el mundo en una fiesta cargada de símbolos y colores que ingresaran los corazones al dejarse embargar por la emoción de sentirse orgullosos de ser peruanos.

Una manifestación cultural peruana en este caso es la festividad de los Chinchilpos y Gamonales que se celebra en honor al Tayta Niño.

FESTIVIDAD DE LOS CHINCHILPOS Y GAMONALES QUE SE CELEBRA EN HONOR AL TAYTA NIÑO

Los chinchilpos y gamonales, es una danza de negrería con un estilo propio que se distingue de las otras negrerías que se danzan en el Valle del Mantaro. En el distrito de Huayucachi se danza con motivo a la festividad del Tayta Niño, cada último domingo del mes de enero de cada año; por ello se atribuye su origen colonial.

Si bien, esta danza tiene características comunes a otras negrerías; como los rasgos de un hombre negro, que se realiza en honor a las festividades del Niño Jesús, el uso de sonajas o campanas, entre otras, esta tiene una particularidad como es el Zunbanacuy que es un látigo con el cual los negros se azotan, acción que constituye una tradición andina.

Estos dos grupos de negros: Los Chinchilpos (nombre cuyo origen se debe al enfrentamiento por la posesión de la tierra y el agua entre los campesinos pobres y quienes ayudaban en las actividades agrícolas a los hacendados del lugar) y Gamonales representan a los oprimidos y opresores para la ejecución del zunbanacuy,

Esta danza cumple una función religiosa, recreativa y étnica, toda vez que se desarrolla como homenaje al Niño Jesús, y a la vez es una interpretación al espíritu camorrero del negro.

Dentro de la creencia religiosa se señala que en esta fiesta costumbrista conocida también como el zunbanacuy, el Tayta Niño observa el conflicto entre los chinchilpos y gamonales, de ganar los Chinchilpos significa que habrá prosperidad para el pueblo



Chinchilpos y Gamonales acompañando la procesión en honor al Tayta Niño

ELEMENTOS DE LA DANZA

Esta danza lo practican principalmente los varones, quienes se organizan en dos bandos, que representan a los barrios de arriba y abajo.

a) Vestimenta

- Casco Metálico de color rojo para los Chinchilpos y de celeste para los gamonales, su estilo es de soldado de caballería similar al de los Húsares de Junín.
- Mascara, cuyo material es de cuero color negro, el cual cubre cara y cabeza.
- Pañolín que cubre el cuello
- Chompa gruesa de lana
- Capote de color negro
- Pantalón de montar
- Botas altas
- Guantes de cuero
- Latigo o zumba

b) Música

Su música es marcial, lenta y triste, con toques de guerra típica, parecida al de la Pachahuara (negrería que se danza en el distrito de Acolla)

c) Coreografía

La fiesta está a cargo de los priostes, mayordomos y caporales de los barrios Hanan y Urin,

Un día antes de la fiesta se designa al negro mayor quien se encarga de solicitar los permisos ante la gobernación, garantizando el buen comportamiento durante las festividades. A ellos chinchilpos y gamonales se les exigen estar bien uniformados y su disciplina.

En estas festividades, los negros acompañan al Tayta Niño en la misa y procesión. Terminada la ceremonia religiosa, en la plaza antigua, frente a la imagen del Tayta Niño, se realiza el Zumbanacuy donde se enfrentan de dos en dos los chinchilpos y gamonales por un lapso de 10 a 15 segundos, quienes cogen la zuma, lo colocan detrás y cuando suene el silbato se desata el enfrentamiento, declarándose ganador quien logra hacer caer la zumba de su oponente o arrebatarle el mismo.



Terminado el tiempo de enfrentamiento, el árbitro toca el silbato, el ganador es llevado sobre hombros y es agazajados. Al final el jurado efectúa el cómputo general y determina al bando ganador. La creencia señala que, si gana los chinchilpos, el niño Dios estará alegre y habrá buena producción agrícola. Si ganan los gamonales el año será adverso por sequías y heladas que perjudicarán la cosecha.

Culminado el zumbanacuy los chinchilpos y gamonales efectúan el ofrezco que consiste en otorgar óbolos al Tayta niño, en esta parte participa toda la población y visitantes.

Finalmente, se realiza la Caporía que consiste en la trasmisión del cargo, a quienes luego se les invita una olla de comida y un porongo de chicha de jora, los cuales son compartidos con su cuadrilla

Como se advierte esta es una danza interesante que contiene ritos andinos como ritual de fertilidad agrícola, que durante todo este tiempo ha subsistido de generación en generación. Por ello su importante de que sea declarado patrimonio cultural de la nación.

ANALISIS COSTO BENEFICIO

Al tratarse de una iniciativa de carácter declarativo, no irroga gasto al erario nacional, toda vez que lo que se busca es reconocer como patrimonio cultural de la nación la festividad de los Chinchilpos y Gamonales "tayta niño", del distrito de Huayucachi, provincia de Huancayo, departamento de Junín

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma de rango constitucional ni con las normas de nuestro ordenamiento nacional, por el contrario, busca el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación a la danza de los chinchilpos y gamonales en honor al "Tayta Niño", garantizando con ello la difusión de dicha danza que contiene ritos andinos como ritual de fertilidad agrícola.

III. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLITICAS NACIONALES

La presente iniciativa se encuentra relacionada con las siguientes políticas del estado del Acuerdo Nacional:

Política 3: Afirmación de la identidad nacional

Política 8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú